

REINO UNIDO

INCLUSIÓN AUTOMÁTICA DE LOS TRABAJADORES EN UN PLAN DE PENSIONES

El 1 de octubre de 2012 entró en vigor una nueva medida que obligan a las empresas a incluir a sus trabajadores en un plan de pensiones, siempre que éstos no hayan optado por la exclusión voluntaria.

La medida se aplica inicialmente a grandes empresas y se irá ampliando progresivamente a todas las empresas durante los próximos cinco años.

Las empresas tendrán que incluir en un plan de pensiones a aquellos trabajadores que cumplan los siguientes requisitos:

- No estar ya suscrito a un plan de pensiones ocupacional
- Tener al menos 22 años de edad
- Encontrarse por debajo de la edad que da derecho a percibir la pensión estatal
- Tener ingresos superiores a 8.105 libras anuales
- Trabajar de manera habitual en el Reino Unido

Los trabajadores que opten por la exclusión voluntaria, pueden solicitar en cualquier momento que se les incorpore al plan de pensiones ofrecido por la empresa.

Para finales de este año se prevé que alrededor de 600.000 trabajadores más en el Reino Unido estarán contribuyendo a una pensión ocupacional y para mayo de 2015 alrededor de 4.300.000 formarán parte de este plan diseñado para que los trabajadores ahorren de cara a su jubilación.

Existe un máximo de tres meses para que el empresario realice la inclusión del trabajador en el nuevo sistema y se exigen contribuciones mínimas al plan, que aumentarán progresivamente entre 2012 y 2018.

Concretamente, se exigirá a los empresarios que contribuyan los siguientes porcentajes del salario al fondo de pensiones de sus empleados:

- De octubre de 2012 a septiembre de 2017: 1%
- De octubre de 2017 a septiembre de 2018: 2%
- A partir de octubre de 2018: 3%

Las contribuciones totales mínimas al plan de pensiones serán las siguientes:

- De octubre de 2012 a septiembre de 2017: 2%
- De octubre de 2017 a septiembre de 2018: 5%
- A partir de octubre de 2018: 8%

Del 8% total, corresponderá al empresario costear un 3%, al empleado un 4%, y el 1% restante va costado por el Estado, en forma de desgravación fiscal.

Además, el Gobierno ha tomado medidas para facilitar la transferencia de planes de pensiones de una empresa a otra. Hasta ahora, cuando un trabajador cambiaba de trabajo, a menudo dejaba su fondo de pensiones con la empresa anterior iniciando un nuevo fondo y así sucesivamente, quedando la pensión acumulada hasta ese momento bloqueado y en algunas ocasiones perdida para siempre. Con este sistema lo acumulado hasta la fecha sigue al trabajador a través de toda su vida laboral.